



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago
Zapadores Franco Chilena
"Honor y Patria"*

Cuartel Séptima, 19 de mayo de 2020

Vistas las necesidades del Servicio y las atribuciones que me confiere el número 6 del Título VII, Art. 43º del Reglamento de Compañía, con esta fecha se dicta la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA N° 30/2020

Bajo explicas instrucciones de nuestro Comandante, prohíbese el ingreso al Cuartel a todo Voluntario que no haya sido confirmado por el Infrascrito o quien haga sus veces, para conformar algún turno de guardia de acuartelamiento, considerando que los Voluntarios confirmados solo podrán apersonarse en el Cuartel en el periodo designado.

Todo esto enmarcado dentro de la contingencia mundial del COVID19 y con el fin de minimizar el riesgo de contagio de los integrantes nuestra Compañía y asegurar la continuidad operacional, conforme además a lo señalado en la en la ODD N°034/2020 de nuestro Comandante, en los puntos 5 y 6, donde se especifica respectivamente:

- Los Capitanes tendrán la total responsabilidad de asegurar las dotaciones requeridas conforme a las piezas de Material Mayor en Servicio, sin aumentar o disminuir la cantidad, estableciendo las nóminas de turnos que estimen pertinentes. Dentro de lo posible, se reitera evitar mezclar las dotaciones entre si.
- Solo podrán ingresar a los cuarteles aquellos voluntarios que pertenezcan al grupo de guardia y los oficiales del mando activo, según plan de turno o segregación establecido por cada Compañía.

Exceptuase a quien bajo exclusiva autorización del Infrascrito o quien haga sus veces, deban apersonarse en el Cuartel bajo la premisa de la necesidad de mantener y garantizar la continuidad operacional.

Contravenir la presente orden del día, compromete el análisis de acciones disciplinarias.

Comuníquese en tablero de Ordenes del Día, libro de Órdenes del Día e interesados.


Juan Antonio Madrid Cortés
Capitán



JMC/jmc

C.C.: Archivo de Compañía
Tablero de ODD